

Factura Pequeño Contribuyente

JOSÉ ROLANDO, BLANCO ALVAREZ

Nit Emisor: 16560345

JOSÉ ROLANDO BLANCO ALVAREZ

25 CALLE 10 04 COLONIA BELLA VISTA LA COMUNIDAD, zona 10,
Mixco, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

B2A3C407-A256-416F-A339-165D0B62A339

Serie: B2A3C407 Número de DTE: 2723561839

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 28-feb-2022 10:54:56

Fecha y hora de certificación: 16-feb-2022 10:54:56

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (15/02/2022) al (28/02/2022), según contrato número MEM-204-2022.	3,500.00	0.00	3,500.00	
TOTALES:					0.00	3,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán

Jefe UDAF

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 28 de febrero de 2022

Licenciado

Héctor Galileo Leiva Guzmán

Unidad de Administración Financiera

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado Leiva:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-204-2022** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-204-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **15 al 28 de febrero de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyo técnico, en la revisión de los pedidos de compras de los programas 1, 3, 14 y 99.

- Revisión de documentos y análisis de estructura presupuestaria, descripción y aplicación correcta de renglón de gastos, para su requerimiento de compra.

TDR 2: Apoyar técnicamente en la verificación de la disponibilidad presupuestaria de los diferentes pedidos de los programas 1, 3, 14 y 99.

- Tener un control de saldos presupuestarios, generados por el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- para asignar en cada pedido de compra, trasladados por las Direcciones y/o Unidades.

TDR 3: Brindar apoyo técnico en las gestiones de modificaciones presupuestarias relacionadas a los programas 1, 3, 14 y 99.

- Llevar un cuadro de datos con los saldos disponibles y sus compromisos, generando las justificaciones de los débitos y créditos presupuestarios.

TDR 4: Apoyo técnico en la gestión de solicitud de cuotas financieras a fin de cumplir con los compromisos adquiridos en las adquisiciones y contrataciones de los programas 1, 3, 14 y 99 del Ministerio de Energía y Minas.

- Apoyo técnico en la elaboración de cuadro de compromisos a ejecutar.
- Brindar apoyo en el control de pedidos y/o solicitudes de compras.

TDR 7: El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Uso del equipo informático para el desarrollo y el control de la ejecución financiera.

Atentamente,


José Rolando Blanco Álvarez
DPI No. (2416-66295-0101)


Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas